COMVEZCOL LEY 073 DE 1985

MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia

Confiere

REGISTRO Y MATRÍCULA PROFESIONAL

No. 26772 **Acuerdo 827 de 2013**

A

MARCEL ANDRES HERRERA TEJADA



Cédula: 1038476967 DE NECHí
Profesión: Médico Veterinario Zootecnista
Fecha de Grado: 2013-10-25
Universidad: de Cordoba

En consideración a que

Ha cumplido los requisitos exigidos por las Leyes 73 de 1985, 576 de 2000 y Decreto 1122 de 1988, para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia, con lo cual, se acreditará en todos los actos inherentes a su profesión.

RAMON CORREA NIETO
Presidente

HECTOR FABIO VALENCIA RIOS
Secretario

Fecha: Bogotá D.C. 2013-11-29

013048

THOMAS GREG & SONS